

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Julio de 1911.

Al Sur de nuestra Península, en Africa, existe una extensa área de presiones débiles, con un centro situado en el Saco de Cádiz (763 m/m), y en el NW. de España se acusa también un descenso barométrico de poca importancia.

El tiempo es bueno, el cielo generalmente aparece claro, soplan los vientos con poca fuerza de dirección variable y la temperatura es elevada. La máxima de

ayer fué de 39° en Badajoz, y la mínima de hoy ha sido de 9° en Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarafa, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan los telegramas del Atlántico. El Norte de Marruecos está invadido

por una extensa área de presiones débiles relativas.

En nuestra Península también hay algunos centros de presiones débiles, poco importantes.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del viernes 7 de Julio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667^m)

Hora	Barómetro en m. y 5 ^{as}	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 ^a	708.80	20.8	46	SSE.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado (Relámpagos al SW.)	Temperatura máxima á la sombra: ... 31.9 Idem mínima á la idem..... 18.6 Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.5 Idem mínima junto al suelo..... 15.0
4	709.05	19.2	52	E.....	2=Muy flojo..	»	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas ... 355
8	709.84	23.4	49	SE.....	1=Ventolica..	»	Despejado.	
12	709.52	29.3	30	ESE.....	3=Flojo.....	»	Idem.	
16	717.98	30.7	28	SSE.....	2=Muy flojo..	»	Casi despejado	
20	718.62	26.3	38	S.....	3=Flojo.....	»	Casi cubierto (Tormenta al SW.)	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Esta Dirección General pone en conocimiento del público que los presupuestos de contrata de obras de reparaciones de la carretera de Madrid á Portugal, kilómetro 3 al 6, y de la misma, kilómetro 11 al 14, provincia de Madrid, cuya subasta se celebrará en 22 del actual, son 68.079,88 y 57.730 pesetas, respectivamente.

Madrid, 3 de Junio de 1911.—El Director general, P. O., Rufo García Rendueles. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la

conservación en 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Agosto hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Hacienda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Director general, P. O.: Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que no añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata.	Garantía para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 152 al 213 y de Alango á la de Albuera á Fregenal....	25.087,95	250
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 76 al 124.....	18.808,36	150
Estación de Bienvenida á la de Cumbres de San Bartolomé y de la de Usagre á la Estación de Usagre y Bienvenida.....	19.497,26	200
Madrid á Portugal, kilómetros 302 al 360.....	22.110,00	230
Idem á id., kilómetros 361 al 410.....	21.537,28	220
Badajoz á Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 54.....	22.614,84	300
Venta de Culebrín á Castuera, kilómetros 61 al 125 y de Castuera á Navalpino, kilómetros 1 al 5.	10.782,55	110
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 125 al 151. de Villalba á la Estación de Villafranca de los Barros y de Alango á la de Albuera á Fregenal, kilómetros 9 al 45.....	14.199,88	170
Villafranca de los Barros al Campillo.....	13.152,09	140
Venta de Culebrín á Castuera, kilómetros 1 al 60.....	15.268,14	150
Puente de Lantrín á Almodralejo.....	11.456,34	120
Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno.....	10.847,83	110
Haba á la de Madrid á Badajoz, por Don Benito, Estación de Don Benito á Higuera de la Serena y Castuera á Guareña, sección de Villanueva de la Serena á Guareña.....	11.939,07	120

Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Director general. P. O., Rendueles

8—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Cartagena.

D. José Ota Rebollo, agente recaudador de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José Rubio Gonzalez, por débito de Contribución urbana, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Rubio González sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, á las once horas del día 6 del próximo Julio, en el local de esta Agencia, calle Nueva, número 2, segundo; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos, que se harán en las Casas Consistoriales, sitios de costumbre y *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación: Casa sin número, situada en el paraje de Los Marillo, diputación de Pozo Estrecho, término de esta ciudad, cuya superficie no consta; linda: por la derecha, Pedro López; izquierda, Pablo Sánchez; espalda, José Navarro, y frente, Ejido; 750 pesetas;

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones;

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadoras con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo seguidamente, por espacio de media hora, la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo;

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores, ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros; si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla cuarta del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria;

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta;

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación;

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público, y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta, pueden los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Cartagena, 14 de Junio de 1911.—Por autorización, el Agente ejecutivo, Pedro Ruiz. 1.º—1869

Agencia ejecutiva de la zona de Gaudesa (Tarragona).

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la zona de Gaudesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo contra los individuos que se relacionaron, deudores á la Hacienda pública, por responsabilidad declarada como ex Concejales del Ayuntamiento de este pueblo, por Consumos de los años 1903 y 1904 y

cédulas personales de los años 1898 99 y 1899 900, importantes en junto 3.567,52 pesetas, más 1.500 pesetas fijadas para edictos, costas y gastos, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Ordenado por la Superioridad la continuación de los presentes procedimientos de apremio, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de los deudores comprendidos en este expediente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 30 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en el local de las oficinas de la Recaudación de Contribuciones de este partido, situas en la calle de Gaudesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

D. José Samper Franquet.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Horta del Molin, de tierra y huerta; linda: al Norte, río Alagás; Sur, acequia; Este, Francisco Martí, y Oeste, Bautista Ramón; capitalizada en 98 pesetas 80 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el mismo término y partida llamada Planes del Moli, de monte bajo y yermo; linda: al Norte, vinda de Miquel Vilagrass; Sur, Vicente Borell; Este, José Vilagrass, y Oeste, José Soler; capitalizada en dos pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida que la anterior, plantada de olivos; linda: por Norte, Feliu Mulet; Sur, Domingo Lombart; Este,

Pauli Samper, y Oeste, Bernardo Pallarés; capitalizada en 849 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el mismo término y partida llamada Vionets, plantada de viña, olivos, monte bajo y yermo; linda: al Norte, José Borrás; Sur, Single; Este, José Pallarés, y Oeste, Bautista Samper; capitalizada en 1.941 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Planes del Moll, plantada de olivos, monte bajo, y yermo; linda: á Norte, Joaquín Samper; Sur, Rector; Este, Bernardo Jerró, y Oeste, Joaquín Amargos; capitalizada en 1.978 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica, situada en este mismo término y partida llamada Parellades, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: Norte, Rudesindo Csaalduch; Sur, José Pegueroles; Este, José Samper, y Oeste, Joaquín Miralles; capitalizada en 636 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida que la anterior, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: á Norte, Vicente Soler; Sur, Manuel Bello; Este, Bautista Ramón, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 541 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término partida llamada Clot deu Barral, plantada de olivos; linda: al Norte y Este, Miguel Gabaldó, y Sur y Oeste, camino; capitalizada en 520 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partidas llamadas Comes y Cortes de Giró, plantada de olivos, sembradura, monte bajo y yermo; linda: Norte, Mariano Par; Este y Sur, Pauli Samper; y Oeste, Francisco Sancho; capitalizada en 1.397 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica en el mismo término y partida, llamada Tarranes y Sal de la Escala, de sembradura, monte alto, bajo, yermo y roca; linda: á Norte, Comunes de Arnes; al Sur, Domingo Jores; Este, Pla. Flor de Horta, y Oeste, Salvador Gabaldó; capitalizada en 832 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica en el propio término y partida, llamada Cots y Rendeles Vall, de huerta, viña, monte alto, bajo y yermo; linda: Norte, Pauli Samper; Sur, Manuel Pascas; Este, Vicente Forner, y Oeste, río Olgas; capitalizada en 1.336 pesetas 80 céntimos.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partido, llamada Plane del Moll, de monte bajo y yermo; linda: á Norte, José Villagrass; Sur, viuda de Bautista Pallarés; Este, con la misma viuda de Bautista Pallarés, y Oeste, Francisco Samper; capitalizada en 130 pesetas 60 céntimos.

Una casa situada en este pueblo y calle del Bonaire, señalada con el número 6; capitalizada en 750 pesetas.

D. Tomas Pallarés Papatut.—Una finca rústica situada en este término municipal y partida llamada Roca del Doch, plantada de olivos y de extensión superficial una hectárea, 21 áreas 68 centiáreas; linda: al Norte, Ramón Pallarés; Sur, Ramón Sanmartí; Este, camino, y Oeste, Ramón Pallarés; capitalizada en 311 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partida que la anterior tierra huerta, de extensión 15 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte, camino; Sur, Mateo Bel; Este, río de Horta, y Oeste, acequia; capitalizada en 352 pesetas.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partido, llamada Bocoonech Gros, plantada de viña y monte; de extensión 65 áreas; linda: al Norte, Fran-

cisco Lauzama; Sur, Rudesindo Casalduch; Este, Francisco Barberá, y Oeste, José Todo; capitalizada en 174 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica situada en este mismo término y partido, llamada Planes de Moreu Jaime, tierra huerta; de extensión tres áreas 75 centiáreas; linda: Este, Antonio Bonet; Sur, Raimunda Arnáu; Oeste, José Astor, y Norte, Joaquín Rebull; capitalizada en 120 pesetas.

Una casa situada en esta villa y calle Mayor, señalada con el número 10; linda: á derecha entrando, Bernardo Cuadern; izquierda, Alejandro Muñoz, y detrás, José Antonio Pegueroles; capitalizada en 1.000 pesetas.

D. Joaquín Pallarés Llopis.—La tercera parte de una finca rústica situada en este término municipal y partida, llamada Camps de la Badia, de extensión 70 áreas 84 centiáreas, tierra sembradura, maleza y yermo; linda: Norte, José Astor; Este, Pedro Villagrass; Sur, Tomás Amargos, y Oeste, Isidro Mulos; capitalizada en 52 pesetas 40 céntimos.

Una casa situada en esta villa y en la calle de Santo Domingo; señalada con el número 26; linda: por la derecha, José Bonet; izquierda, Tomás Saló, y por detrás, con la misma calle; capitalizada en 875 pesetas.

D. Joaquín Samper Fouquet.—Dos terceras partes de una finca rústica situada en este término municipal y partida; llamada Planes deu Cugat, plantada de olivos, cuya superficie no consta; linda: al Norte, Pedro Ponder; Sur, río de Horta; Este, José Almetoy, y Oeste, José Todo; capitalizada en 88 pesetas.

Otra finca rústica situada en este mismo término y partida, llamada Mos de Amargos, tierra, huerta, monte bajo y yermo; linda: al Este y Norte, Rector; Sur y Oeste, Joaquín Samper; capitalizada en 203 pesetas 80 céntimos.

Una casa situada en esta villa y calle de los Dolores, señalada con el número 10, cuya extensión superficial y linderos no constan; capitalizada en 750 pesetas.

Dos terceras partes de una finca rústica situada en este término municipal y partida, llamada Vianets, plantada de olivos; linda: al Norte, José Samper; Sur, Salvador Llopis; Este, Bautista Samper, y Oeste, Mariano Foz, su extensión superficial tampoco consta; capitalizada en 405 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica situada en este término municipal y partida llamada Comas y Cortés de Gine, plantada de viña, sembradura, monte y yermo; linda: al Norte, Pauli Samper; Sur, Tomás Sauserna; Este, Joaquín Samper, y Oeste, Pauli Samper; capitalizada en 514 pesetas.

D. Vicente Foz Bonet.—La mitad de una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Moll, plantada de olivos y sembradura, cuya extensión superficial no consta; linda: Norte, Miguel Rovana; Sur, Camino de Horta; Este, Miguel Ravanal, y Oeste, Pauli Samper; capitalizada en 525 pesetas.

Una casa situada en esta villa y calle de Bonaire, señalada con el número 3; linda: derecha, Hermanos Joaquín Samper; izquierda, Manuel Samper, y espalda, Moradas, no constando su superficie; capitalizada en 750 pesetas.

Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Vall del Single, de extensión una hectárea, 24 áreas y 79 centiáreas, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: Norte, Miguel Ravavala; Este, Rector; Sur, Raimunda

Arnáu, y Oeste, Agustín Bosch; capitalizada en 134 pesetas.

Otra finca rústica situada en el propio término y partida llamada Berrouch Gros, de cabida 12 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas, sembradura, viña, olivos, monte bajo y yermo; linda: Este, José Borrás; Sur y Oeste, Antonio de Salvador, y Norte, Juan Foz; capitalizada en 104 pesetas.

Otra finca rústica en el propio término y partida llamada Agines, de cabida dos áreas tierra huerta; linda: al Norte, Francisco Cuello; Este, Francisco Samper; Sur, Tomás Amargos, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 280 pesetas.

Dos terceras partes de otra finca rústica, situada en el mismo término y partida llamada Domingos, de cabida 63 áreas, sembradura; linda: Este, Miguel Dob; Sur, Joaquín Amargos; Oeste, Joaquín Pallarés, y Norte, Joaquín Povill; capitalizada en 530 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Planes del Moll, de cabida 29 áreas y 20 centiáreas, plantada de viñas; linda: al Este, Miguel Ravanal; Sur, Antonio Cacos; Oeste, Mariano Lauzoma, y Norte, Vicente Torres; capitalizada en 120 pesetas.

Otra finca rústica en este mismo término y partida llamada Horta del Moll, de cabida nueve áreas 82 centiáreas, tierra huerta; linda: Este, Camino; Sur, Acequia; Oeste, José Todo, y Norte, Tomás Astor; capitalizada en 40 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Planes del Moll, de cabida 15 áreas y 21 centiáreas, plantada de viña y olivos; linda: Este y Sur, Josefa Boltrán; Oeste, Ramón Blanch, y Norte, Francisco Samper; capitalizada en 80 pesetas.

D. Francisco Samper Piñol.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Moll, plantada de olivos; linda: Norte, Miguel Chesto; Sur, Camino de Horta; Este, Camino, y Oeste, Viuda de Joaquín Peig, cuya extensión superficial no consta; capitalizada en 364 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Miernet, tierra huerta, cuya extensión no consta; linda: al Norte, Juan Barrull; Sur, José Fortunó; Este, Manuel Samper, y Oeste, Río de Horta; capitalizada en 696 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Parellades, plantada de olivos, sembradura, monte bajo y yermo; linda: al Norte, el mismo; Sur, Vicente Torné; Este, camino, y Oeste, Bernardo Samper; capitalizada en 511 pesetas 60 céntimos.

Otra heredad, situada en el mismo término y partida llamada Agines, plantada de olivos y viña; linda: al Norte, Bautista Samper; Sur, Joaquín Samper; Este, Jaime Povill, y Oeste, Manuel Pegueroles, cuya extensión superficial no consta, y capitalizada en 212 pesetas 20 céntimos.

Una casa situada en esta villa, calle de Bonaire, señalada con el número 8; consta de cuadra y patio de unos 12 metros cuadrados, y un piso, que tendrá sobre unos 20 palmos de largo por 15 de ancho; linda: por derecha, entrando, con Vicente Pallarés Llopis; izquierda, Manuel Samper Piñol, y detrás, con el mismo; capitalizada en 500 pesetas.

D. Vicente Bonet Torné.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Moll, de extensión 15 áreas 21 centiáreas, de maleza y yermo; linda: al Norte, Francisco Prespú; Este, viuda de Bautista Serrano; Sur, viuda de Miguel Villagrass, y Oeste,

Bautista Robull; capitalizada en dos pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Portells, de extensión superficial 17 áreas 61 centiáreas, plantada de olivos; linda: Norte y Este, D. Antonio de Salvador; Sur y Oeste, Mariano Guin Villagrassa; capitalizada en 213 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica en el propio término y partida llamada Viarnets, de extensión 10 áreas 95 centiáreas tierra huerta; linda, al Norte, Bautista Samper; Este, río de Horta; Sur, Manuel Bonel, y Oeste, León Ramón; capitalizada en 160 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Domengues, de extensión 80 áreas 81 centiáreas, plantada de olivos y sembradura; linda: Norte y Oeste, D. Francisco de Santapáu; Este, Rectoría, y Sur, Mariano Pallarés; capitalizada en 538 pesetas.

La mitad de otra finca rústica en este mismo término y partida llamada Barranch Gros, de extensión tres hectáreas, cuatro áreas y 20 centiáreas, plantada de viña y maleza, y linda: al Norte, Joaquín Amargós; Este, Joaquín Alqueza; Sur, José Miralles, y Oeste, viuda de Francisco Bovora; capitalizada en 364 pesetas.

Un corral en las afueras de esta villa, sin número; linda: por Norte, con era y molino de aceite de Mariano Guin; Este, con el de Francisco Martí; Sur, era de José Samper, y Oeste, con Francisco de Santapáu, cuya extensión es de 96 áreas; capitalizada en 125 pesetas.

Una era con pajar en las afueras de esta villa, de extensión superficial 99 centiáreas, y linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con D. Antonio Portuño; capitalizada en 62 pesetas 50 céntimos.

D. Manuel Povell Sanromá.—La mitad de una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Agines, plantada de viña y olivos, y de extensión 27 áreas y 37 centiáreas; linda: al Norte, toda ella con Tomás Amargós; Este, Bautista Povell; Sur, Jaime Povell, y Oeste, Francisco (a) *Mojit*; capitalizada en 194 pesetas.

La cuarta parte de una finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Camp de los Badtes, de extensión tres áreas cuatro centiáreas, tierra huerta; linda toda ella: al Norte, Francisco Villagrassa; Este, río de Horta; Sur, Bautista Povell, y Oeste, Bautista Samper; capitalizada en 43 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Alsinas, de extensión 42 áreas 58 centiáreas, plantada de olivos y viña; linda: al Norte, Joaquín Pallarés; Sur, Manuel Samper; Este, camino, y Oeste, José Tadó; capitalizada en 315 pesetas 60 céntimos.

Otra quinta parte de una finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Plane del Molí, de extensión 19 áreas y 22 centiáreas, plantada de olivos; linda: por Norte, con Mariano Lauzoma; Este, Joaquín Pallarés; Sur, Francisco Sale, y Oeste, Joaquín Barberá; capitalizada en 178 pesetas 20 céntimos.

La mitad de otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Horta del Calienos, de extensión un área y 21 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Navarro; Este, Francisco Samper; Sur, Bautista Samper, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 25 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este mismo término y partida llamada Viarnets, de extensión 10 áreas y 95 centiáreas, tierra huerta; linda: al Norte, Joaquín

Pallarés; Este, viuda de José Soler; Sur, camino, y Oeste, Manuel Samper; capitalizada en 181 pesetas 80 céntimos.

Una casa situada en esta villa y calle de San Domingo, señalada con el número 15, de extensión 40 áreas; linda: derecha entrando, José Villagrassa; izquierda, Antonio Gobulda, y detrás, Joaquín Pallarés; capitalizada en 625 pesetas.

Las descritas fincas se hallan afectas á los gravámenes que resultan de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y que se halla unida al expediente y á disposición de los que desearan tomar parte en la subasta;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando la parte que les corresponde del principal, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles, y en sustitución de éstos por no haberlos presentado los deudores, la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, está de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del romatante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Arúes, á 30 de Junio de 1911.—El Agente, José Roca. P—1862

Agencia ejecutiva de la provincia de Málaga.

D. José García Torres, Recaudador ejecutivo de la zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto de Derechos reales, correspondiente al presupuesto de 1910, liquidados en la plaza de Melilla, se encuentran comprendidos los deudores de domicilio ignorado que á continuación se relacionan, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Febrero de 1911, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos á continuación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de han ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombre de los deudores.

Sociedad La Constructora de Melilla, 4.643,07 pesetas.

A. Villodres y C.^a, 99,10.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que surta los oportunos efectos.

Málaga, 1.^o de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo, José García. P—1858

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Comercial Español

Balanza en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España....	1.504.071,91
Efectos en Cartera.....	3.535.973,35
Fondos públicos.....	93.784,30
A cuenta del dividendo de 1910.....	72.947,40
Cuentas corrientes.....	1.425.610,20
Corresponsales.....	3.846.969,08
Deudores con garantía.....	208.265,25
Aportaciones.....	342.950,00
Gastos instalación.....	193.866,91
Mobiliario.....	43.163,04
Cuentas diversas.....	270.100,75
Depósitos en custodia.....	1.349.500,00
Idem id. garantía.....	319.500,00
Deudores por valores en garantía.....	30.000,00
	<hr/>
	13.248.682,19

PASIVO

Capital.....	5.000.000,00
Cuentas corrientes.....	2.718.901,13
Corresponsales.....	3.001.410,60
Efectos á pagar.....	87.614,48
Dividendo á pagar.....	3.073,19
Fondo de reserva.....	47.322,63
Caja de previsión.....	305.380,63
Cuentas á liquidar.....	78.275,88
Impuestos.....	35.290,00
Beneficios liquidados.....	272.413,65
Depositantes.....	1.349.500,00
Acreedores por valores en garantía.....	349.500,00
	<hr/>
	13.248.682,19

V.^o R.^o—El Secretario.

X—1514

Comisaría General de Seguros.

Se pone en conocimiento del público que habiendo presentado la dimisión de su cargo de Delegado general en España de la Compañía de Seguros The Equitable Life Assurance Society of the United States (La Equitativa de los Estados Unidos), D. Juan Angel Rosillo, ha sido conferido el cargo vacante á la Sociedad, M. F. y F. Rosillo, de esta capital, según consta de los oportunos documentos presentados en este Centro.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Comisario general de Seguros, Valentín Garrayre. X—

**Gobierno Imperial
de Marruecos.**

EMPRÉSTITO 5 POR 100, 1910.

Se pone en conocimiento de los portadores de certificados provisionales, que, á partir del día 10 de Julio de 1911, podrán presentarlos á su canje por los títulos definitivos, cupón de Octubre de 1911, en las oficinas del Banco de España y de sus Sucursales. X—1516

**Diputación Foral
y provincial de Navarra.**

FERROCARRILES

La Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra, en sesión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la instancia en la que la *Compagnie Générale de Chemins de fer Secondaires*, domiciliada en Bruselas, manifiesta que el Ingeniero á quien dicha Compañía había confiado la misión de examinar el trazado de las tres líneas de Logroño Pamplona, Pamplona Santesteban y Santesteban-Irún, con ramal á Elizondo, ha tropezado con dificultades considerables en el cumplimiento de dicha misión, á consecuencia de que las Autoridades militares no pudieron otorgarle, en el momento que lo solicitó, el pase que necesitaba para recorrer el terreno, por cuya circunstancia le ha sido imposible tener preparadas sus proposiciones para la fecha del 30 del mes corriente, suplicando, en vista de lo expuesto, se conceda una prórroga, hasta el 30 de Julio próximo, con el fin de entregar sus proposiciones bajo la base del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 15 de Mayo último:

Considerando atendidas las razones en que la mencionada Sociedad funda su pretensión, por constar á esta Diputación la certeza de la causa que motivó el retardó en el examen del trazado recomendado por dicha Compañía á su Ingeniero:

Considerando que, concedida esta prórroga con carácter general, y haciéndola pública en la misma forma en que se hizo el anuncio admitiendo la presentación de proposiciones, á nadie pueda perjudicar, sin que, por otra parte, pueda ser causa tampoco de retardó en la construcción de los ferrocarriles por el estado en que los expedientes se encuentran, pudiendo, por el contrario, facilitar la concurrencia de mayor número de Empresas.

Se acuerda modificar el mencionado decreto de 15 de Mayo último, en el sentido de que el plazo para la admisión en la Secretaría de esta Diputación, de proposiciones ó ofertas de construcción y explotación de los ferrocarriles de Logroño-Pamplona, Pamplona Santesteban y Santesteban-Irún, con ramal á Elizondo, termina el día 30 del próximo Julio, á las seis de la tarde; y que se publique este acuerdo en la misma forma que el anterior.

Pamplona, 17 de Junio de 1911.—La Diputación, y en su nombre, Antonio Baztán.—Santiago Cunchillos, Secretario. X—1513

**UNIÓN Y FENIX ESPAÑOL
COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

	Francos.	Pesetas.	TOTAL		Francos.	Pesetas.	TOTAL
ACTIVO				PASIVO			
Fondos colocados:				Capital social.....		2.000.000,00	
Valores públicos del Estado español.....		5.801.254,30		Reserva estatutaria.....		86.260,18	
Idem españoles comerciales ó industriales.....	7.602,00	728.241,99		Reservas matemáticas netas de reaseguros en 31 Diciembre 1910.....	4.461.893,41	4.272.670,84	
Idem públicos de Estados extranjeros.....	258.518,82			Idem conservadas sobre reaseguros cedidos..	357.571,00	1.195.802,97	
Idem extranjeros comerciales ó industriales.....	663.633,65			Idem de garantía.....	7.105,00		
Préstamos hipotecarios.....	468.000,00	22.862,13		Statísticos por liquidar en 31 de Diciembre de 1910.....	74.250,00	71.230,70	
Caja.....	22.862,13	5.105,24		Remolinos de las acciones antes anteriores ídem de los íd. de 1910.....		3.472,23	
Banqueros.....	79.832,03	28.984,79		Compañías reaseguradoras.....	202.502,60	48.660,40	
Nudas propiedades y usufructos.....	149.335,00	306.935,00		Cuentas acreedoras.....	282.862,80	251.237,87	
Intereses á cobrar.....	10.000,00			Cambio por transformación en pesetas de las cuentas francos.....	5.387.125,87		
Depósitos de reservas.....	2.788.950,34			Saldo de Ganancias y Pérdidas que pasa á 1911	6.477.692,49		
Comisiones descontadas.....	600.000,00	150.000,00					13.724.503,83
Agencias.....	376.027,28	2.183,95					20.700,84
Primas pendientes de cobrar.....	33.610,00	37.196,35					13.751.210,67
Préstamos sobre pólizas.....	9.900,00	708.855,00					
Cuentas deudoras.....	6.007,35	75.498,41					
Cambio por transformación en pesetas de las cuentas francos.....	5.423.778,66						
	893.223,95						
	5.817.002,61	7.934.208,02	13.751.210,67				

El Director, F. Setuain.

Cuenta de Gancias y Pérdidas en 1910.

DEBE		HABER		TOTAL	
	Francos.	Pesetas.		Francos.	Pesetas.
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	4.461.833,41	4.272.670,81	Saldo de 1909.....	1.169.873,00	58.783,92
Idem de garantía.....	3.456,00	91,00	Reservas matemáticas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	31.949,75	4.333.908,64
Idem extorcionadas 1909.....	74.250,00	71.129,00	Siniestros y rescates pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....	8.584,00	102.691,45
Idem para siniestros y vencimientos pendientes de pago.....	333.072,40	741.431,50	Reservas tratadas.....	2.956.588,09	664.782,00
Siniestros y vencimientos pagados.....	15.104,89	107.125,10	Idem recibidas sobre reaseguros aceptados.....	2.031.359,31	
Rescates pagados.....	31.763,00	16.742,50	Parto de los reaseguradores en los siniestros pagados.....	44.500,00	214.408,00
Rentas.....	556.466,22	236.742,06	Idem de los Id. en los rescates Idem.....	2.149,10	20.972,78
Reaseguros.....	192.081,67	39.236,46	Beneficios sobre nudas propiedades y usufructos.....	14.898,65	1.893,97
Comisiones.....	17.944,22	57.193,40	Intereses de préstamos y contratos.....	128.926,13	34.843,20
Gastos generales.....	5.705.928,60	6.021,99	Producto de los fondos colocados.....	5.819.418,42	246.389,63
Gastos y comisiones de Banca.....	413.679,84	865,99			
Cambio.....					
Cambio para transformación en pesetas de la cuenta Francos.....	6.119.608,64	5.549.817,81	Cambio para transformación en pesetas de la cuenta Francos.....	421.907,83	
Saldo:					
Beneficios de los asegurados.....		17.476,15			
Suma llevada á la Reserva estatutaria.....		38.956,09			
Amortización suplementaria. Comisiones descontadas.....		126.671,19			
Idem gastos de primer establecimiento.....		43.735,78			
Saldo.....		26.706,81			
				6.241.226,25	5.681.670,10
					11.922.996,44

El Director, F. Setuain.

X—1515

Banco de Barcelona.

El domingo 6 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria convocada por los Estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros Accionistas con derecho de asistencia, los que posean 25 ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Se advierte á los señores Accionistas que debiendo procederse en la mencionada Junta general al nombramiento de seis Vocales de la de Gobierno, estarán de manifiesto, ocho días antes, las listas de los señores salientes y elegibles; y durante este plazo, conforme al artículo 61 de los Estatutos, se entregarán por la Secretaría del Establecimiento, las papeletas de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona, 3 de Julio de 1911.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, E. Gaya. X—1511

Dirección General del Tesoro Público y Organización General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos, en 21 de Febrero de 1905, con los números 217.159 de entrada y 74.909 de registro, por renovación del número 157.817 de entrada, constituido á nombre de D. Rafael Naval, para garantía del destino de Administrador de Rentas Estancadas de Algeciras, importante 4.812 pesetas 50 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Julio de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—1509

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 14 de Marzo de 1872, con los números 84.224 de entrada y 20.234 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Mariano del Barco (sin consignar segundo apellido) en fianza del destino de Administrador económico del Obispado de Cuenca; cuyo depósito se halla formado en la actualidad por cuatro títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante en junto 8.968 pesetas 75 céntimos nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz. X—1512

ALLEANZA DE GÉNOVA

Estado patrimonial, ó sea, situación activa y pasiva al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		LIRAS	PASIVO		LIRAS
1. Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada de núm. 15.000 Acciones suscritas.....		13.500.000,00	1. Capital social.....		15.000.000,00
2. Depósitos en la Caja de Depósitos y Préstamos.		3.377.756,95	2. Fondo de reserva ordinaria.....		26.270,44
3. Renta Italiana 3 3/4 % liras 42.228,75, calculada á la cotización de Bolsa al 31 de Diciembre de 1910 (ex coupon).....		1.159.883,00	3. Idem de fd. extraordinaria.....		5.125,40
4. Otros valores públicos y títulos varios calculados como <i>ut supra</i>		2.602.030,15	4. Reserva para fluctuación de valores.....		66.804,28
5. Predios urbanos (Inmuebles en el Reino).....		1.717.412,82	5. Fondo participación de los asegurados en los beneficios ramo de Vida.....		146.367,22
6. Préstamos hipotecarios.....		148.000,00	6. Importe de las cuotas de primas destinadas al cumplimiento de Obligaciones futuras á cargo del ramo de Vida (al neto de Reaseguros).		7.998.278,70
7. Cuentas corrientes activas.....		382.064,78	7. Cuotas de primas á cuenta nueva por riesgos no terminados al cierre del ejercicio.....		365.479,30
8. Efectivo en Caja.....		46.391,69	8. Importe de los siniestros ya acaecidos y no liquidados (al neto de la cuota de los reaseguradores).....		464.123,92
9. Depósitos en cuenta corriente en Instituto de Crédito.....		1.294.931,38	9. Compañías de Reaseguros.....		6.122.717,09
10. Anticipos sobre pólizas Vida.....		598.812,20	10. Agentes de la Sociedad.....		805,26
11. Efectos á cobrar.....		416.352,29	11. Comisiones y otros omolumentos debidos á los Agentes sobre primas vencidas y no cobradas.		135.585,80
12. Compañías de Reaseguros.....		4.184.169,78	12. Varios acreedores.....		582.117,26
13. Agentes de la Sociedad.....		421.398,13	13. Accionistas, por dividendos á cobrar.....		866,93
14. Primas vencidas pendientes de cobro.....		606.604,53	14. Depósitos fianzas administrativas.....		650.000,00
15. Intereses vencidos y no cobrados al 31 Diciembre de 1910.....		58.361,83	15. Idem fd. agencias.....		318.362,50
16. Varios deudores.....		474.394,60	Residuo del ejercicio anterior.....		19.111,96
17. Depósitos por fianzas administrativas.....		650.000,00	Idem del ejercicio de 1910.....		118.587,20
18. Idem fd. Agencias.....		318.362,50			
19. Capitales garantizados exigibles al fallecimiento de los asegurados.....		15.831,70			
		31.970.808,31			31.970.808,31

El Delegado para España, Attilio Porcile.—El Director general, Evan Mackenzie.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sobre los seguros hechos en España desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1910.

DEBE		PRESETAS	HABER		PESETAS
1. Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1909:			1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Por seguros, caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada.....		7.500,00	Por seguros, de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada.....		20.011,75
2. Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1909:			2. Rescates de Pólizas:		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada.....		271.869,30	Deducida la porción reasegurada.....		10.144,00
Idem fd. caso de vida, deducida la porción reasegurada.....		21.082,18	3. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:		
			Deducida la porción reasegurada.....		469,99
3. Primas del ejercicio:			4. Gastos de administración del ejercicio:		
Por seguros, caso de muerte y mixtos, menos los cedidos á los reaseguradores.....		51.434,17	Gastos generales.....		14.109,75
Por seguros, caso de vida, menos los cedidos á los reaseguradores.....		3.209,63	Comisiones de cobro.....		1.284,10
			Contribuciones 6 Impuestos.....		487,06
4. Productos de los fondos intervenidos:			5. Otras pérdidas.....		578,99
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....		1.736,66	6. Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910:		
Cupones y dividendos de los valores.....		12.600,60	Por seguros de capitales caso de muerte y mixto deducida la porción reasegurada.....		290.379,37
Intereses sobre depósitos en las Compañías de reaseguros é intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....		11.866,14	Idem fd. y caso de vida, deducida la porción reasegurada.....		23.615,58
		25.203,40	7. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1910:		
A deducir la porción de los reaseguradores.....		19.852,22	Por seguros, caso de muerte y mixto, deducida la porción reasegurada.....		2.500,00
5. Derechos de pólizas y adiciones anexos.....		532,96	Saldo acreedor.....		5.354,02
6. Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		955,19			
		368.934,61			368.934,61

El Delegado para España, Attilio Porcile.—El Director general, Evan Mackenzie.

X—1510